

Año Nuevo en Mendoza: la mitad de los controles de alcoholemia dio positivo



Los festejos por Año Nuevo en Mendoza dejó un saldo de **242 actas viales labradas** (19 concursos, 47 gravísimas, 3 graves y 173 leves) y **19 aprehendidos** en los distintos operativos organizados por el Ministerio de Seguridad.

Tal como ocurrió durante la Navidad, no hubo que lamentar víctimas fatales por accidentes de tránsito. **En total se registraron 11 siniestros, con 3 heridos.**

El alcohol volvió a estar presente entre las infracciones realizadas: **de 83 controles de alcoholemia que se realizaron, la mitad (41) fueron positivos.**

De acuerdo con el informe relevado por las autoridades, 25 automovilistas tenían entre 0,5 y 1 gramo de alcohol por litro de sangre, y **16 fueron detectados conduciendo con más de 1 gramo.**

Además, se informó que de 290 vehículos controlados, **36 fueron secuestrados por presentar alguna irregularidad establecida por la ley**. En tanto, se retuvieron 33 licencias de conducir.

Además, **se labraron 7 actas a vehículos que no contaban con la RTO** (Revisión Técnica Obligatoria).

Precios de las multas

A partir de este domingo, con el inicio del nuevo año, **el valor de las multas de tránsito aumentaron cerca de 80%**. Esto teniendo en cuenta que los montos de las actas viales se rigen por Unidades Fijas (UF), que pasaron de \$30 a \$54.

De esta manera, los valores actualizados son:

- **Las faltas leves**, como estacionar en doble fila o en zonas prohibidas, tienen un costo de **\$5.400 (100 UF)**.
- **Las faltas graves** (algunos casos son circular con las luces bajas apagadas y realizar giro en “U”) **cuestan \$37.800 (700 UF)**.
- **Las faltas gravísimas**, como sobrepasar a otro vehículo con doble línea amarilla y manejar sin licencia de conducir y sin cinturón de seguridad colocado, tienen un monto de **\$54.000 (1000 UF)**.
- **Los concursos** (cuando quien conduce ha cometido dos o más faltas) cuestan **\$81.000 (1500 UF)**.

Hay que tener en cuenta que estos montos tendrán un descuento de un **40%**, si se abonan dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la fecha de realizada el acta.

Fuente: El Sol